



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXVII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 3 de abril de 1979

Número 40

SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**ASUNTO: Solicitan como complemento de su Ejido, la dotación de aguas y demás derechos que otorga la Ley Federal de Reforma Agraria vigente.**

Ciudadano  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,  
Palacio de Gobierno,  
TOLUCA, MEX.

El grupo numeroso de ejidatarios y demás campesinos del Núcleo de Población de Tezoyuca, Municipio de su nombre, Estado de México, que al calce firman, comparece y expone:

Que con apoyo a lo dispuesto en los artículos 229, 272, 273, 218, 148 y siguientes, 230, 232 frac. III y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria vigente, venimos a solicitar de usted por sí y a nombre del Núcleo de Población arriba citada, como complemento de la dotación de su Ejido, la dotación de aguas para el riego de sus tierras ejidales en una extensión aproximada de 525 hectáreas y más la pequeña propiedad, fundando nuestra acción en los siguientes:

### HECHOS:

El Núcleo de Población arriba citado, fue dotado de su Ejido en una extensión de 550 hectáreas de terreno que se tomaron exclusivamente de la Hacienda "La Grande" con un pequeño volumen de agua para irrigar aproximadamente 25 hectáreas por el lado oriente de nuestro Ejido, según resolución Presidencial de fecha 9 de octubre de 1924, correspondiendo a cada ejidatario una hectárea de terreno de temporal de mala calidad que no llega ni excede de la unidad mínima individual de dotación que fijaban las distintas leyes

agrarias anteriores. En cambio las dotaciones que se han venido dando últimamente a muchos pueblos, rebasan de la unidad mínima individual de dotación esto es de 12, 15, 25 o más hectáreas, se les dota de aguas en cantidad suficiente, maquinaria agrícola, asistencia técnica, crédito suficiente y oportuno con intereses más bajos, etc. y en general se les dota de todos los servicios oficiales creados por el Estado para la protección del campesino.

El Núcleo de Población solicitante, con la poca humedad que venían conservando las tierras, se venía aprovechando para el cultivo, pero la escasez de lluvias que año tras año se viene lamentando, ha llegado al extremo de lamentar la pérdida de cosechas sobre todo el año anterior en que por la falta de lluvias, se perdieron totalmente.

El propio poblado solicitante de Tezoyuca, Méx., carece por completo de aguas para la irrigación de sus tierras no sólo ejidales, sino también de la pequeña propiedad o comunal. Sin embargo, todos los pueblos al Norte de Acolman y más Tepexpan, Tequisistlán, Nexquipayac, Ixtapan, Hacienda de San Antonio Acolman que tienen en abundancia, disfrutan de aprovechamiento de las aguas de los manantiales de Teotihuacán, Méx.; Papalotla, Chiautla, Atenco, Chiconcuac, San Pablito y otros disfrutan el aprovechamiento de las aguas de los manantiales de los montes de San Jerónimo y Tecuanulco. Tezoyuca, Méx., que está entre los pueblos antes citados, carece de aguas para el regadío de sus tierras en lo absoluto. Carece por la falta de recursos para la perforación de pozos y porque está vedada

"AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO"

Tomo CXXVII	Toluca de Lerda, Mex.	martes 3 de abril de 1979	No. 40
-------------	-----------------------	---------------------------	--------

**SUMARIO:****SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

Solicitud de expropiación de Terrenos pertenecientes al poblado de "TEZOYUCA" del Municipio de Tezoyuca, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 772, 773, 774, 984, 776, 777, 924, 967, 976, 977, 978, 979, 979, 971, 973, 968, 1000, 1001, 980, 981, 982, 775, 997, 999, 804, 806, 820, 821, 954, 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1024, 1025, 1027, 1033, 1049, 1028, 1031, 1040, 1007, 1009, 1010, 969, 1011, 1012, 1026, 1032, 1036, 1037, 1003, 1004 y 1039.

(viene de la 1a. página)

Entre los considerandos de la Ley de 6 de enero de 1915 elevada a precepto Constitucional, dice: "... que la propiedad por más justa y legítima que se le suponga, no argulle contra la necesidad de los pueblos... ". Así por más justa y legal que se le suponga la veda, no argulle contra la necesidad de los pueblos que carecen de agua".

En consecuencia, creemos firmemente y de Justicia Social, que deben tomarse las aguas de donde las haya por tratarse de un interés público.

**D E R E C H O S:**

I.—Las aguas del subsuelo son de propiedad nacional, así como las de propiedad privada. En tal virtud, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 230 y siguientes de la Ley ya invocada, son afectables para los fines de dotación de aguas al pueblo solicitante en los términos de la propia Ley, si las aguas de la corriente del manantial de Teotihuacán, Méx., de donde pudieran tomarse, no basten como es de creerse para satisfacer las necesidades de riego de las tierras ejidales y de pequeña propiedad del pueblo solicitante.

II.—El artículo 148 de la propia Ley, dispone: Todo Ejido, Comunidad y pequeña propiedad cuya superficie no exceda la extensión de la unidad mínima individual de dotación ejidal, tiene derecho preferente a asistencia técnica, a crédito suficiente y oportuno, a las tasas de interés más bajas y a los plazos de pago más largos que permita la economía nacional y, en general, a todos los servicios oficiales creados por el Estado para la protección de los campesinos y el fomento de la protección rural".

La dotación ejidal individual que disfrutamos, es de una hectárea escasa de temporal de mala calidad como decimos antes que no llega ni excede de la unidad mínima individual de dotación que fija el artículo 220 de la precitada ley, y por tanto estamos compren-

didados dentro de las disposiciones del precepto inserto y con derecho preferente a los beneficios y ayuda oficiales, incluyendo naturalmente la dotación de aguas que se tomarán del subsuelo de propiedad nacional.

III.—El artículo 232 fracción III de la precitada Ley Agraria, vigente dispone "...Si el costo de las obras, excede de la capacidad económica de los ejidatarios beneficiados para cubrir el 30% del mismo, quedarán a cargo exclusivamente de la Secretaría de Recursos Hidráulicos".

Las obras de que se trata son la perforación de pozos en lugares vitales del Ejido y de la pequeña propiedad para irrigar las 525 hectáreas de terrenos del Ejido que se encuentran al Poniente y Sur de nuestro pueblo y más las tierras de la pequeña propiedad que al igual de las ejidales carecen de aguas para el riego. Los ejidatarios por beneficiarse, carecen de recursos económicos para cubrir el 30% que dispone este precepto, por lo que estimamos que los trabajos de perforación de pozos quedará a cargo de la Secretaría de Recursos Hidráulicos.

Expuesto todo lo anterior y con apoyo en las disposiciones de los artículos al principio invocados y más los artículos 319, 323 y demás disposiciones relativas de la Ley.

A usted Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, ocurrimos pidiendo se SIRVA:

PRIMERA.—Tenemos por presentados con esta solicitud de dotación de aguas y demás derechos preferentes que concede la ley como complemento de la dotación. Se mande publicar y se corra traslado a la Comisión Agraria Mixta del Estado para los efectos de ley.

SEGUNDA.—Que practicada la tramitación de expediente respectivo con sujeción a lo pretendido para los de dotación de tierras en lo que fuere aplicable, la misma Comisión Agraria Mixta, comisione a la Delegación Agraria practique la inspección prevenida por el artículo 319 de la repetida ley para fijar el volumen de aguas y gastos.

TERCERA.—Se dote de aguas al Ejido del Núcleo de Población Tezoyuca, Méx., que se tomarán de la corriente de aguas de Teotihuacán, Méx., si fuere posible, del pozo propiedad particular de "La Grand." y del Subsuelo de propiedad nacional mediante la perforación de seis pozos en lugares del Ejido de la pequeña propiedad, por la Secretaría de Recursos Hidráulicos con sus equipos correspondientes y electrificados. Los pozos se perforarán uno en el punto llamado el maguayal al norte de nuestro Ejido cerca al lindero del pueblo de Cuanalán, Municipio de Acolman Méx., otro en la tierra denominada "El Rancho" del Ejido; otro en el límite del Ejido en el punto llamado "Maratlaguenera"; otro en el Campo Deportivo, parcela No. 214 del Ejido; otro en el ángulo que forma el terreno de la "Comuni-

dad" y "San Buenaventura" del mismo Ejido; otro en "San Buenaventura", en el punto llamado "El Puente Tecolote" y otro en el terreno de "San Felipe" del mismo Ejido al margen izquierdo aguas abajo. Para la irrigación de las tierras ejidales de "San Salvador" se podrá tomar o utilizar las aguas del pozo en servicio que se encuentran en terrenos de la "Grande" cerca al puente del mismo nombre; así como para irrigar las tierras ejidales de "San Miguel" y "San Isidro" con aguas del pozo ahora asolvado que se encuentra en tierras de "San Miguel".

CUARTA.—Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 230 párrafo II de la citada ley ya invocada, el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, en coordinación con la Secretaría de Recursos Hidráulicos, tramiten el expediente de la resolución Presidencial dotatoria para fijar el volumen de aguas necesaria y suficiente para regar la superficie dotada y la pequeña propiedad.

QUINTA.—Que por considerarse la dotación de aguas solicitada, de interés público, que el Ejecutivo de la Nación, conceda la autorización respectiva para la perforación de seis pozos en el Ejido del pueblo de Tezoyuca, Méx., por tratarse de zona vedada.

SEXTA.—Que se nos otorgue los beneficios que concede por derecho preferencial el artículo 148 de la precitada ley en su debida oportunidad.

SEPTIMA.—Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 128 de la expresada ley, los titulares de las Secretarías del Estado, coordinadamente participen económicamente en la dotación de aguas para el Ejido de Tezoyuca, Méx., y demás beneficios que el mismo precepto concede.

OCTAVA.—Encarecemos que las autoridades señaladas por la propia ley, acaten cada quien sus deberes dentro de los plazos que la misma señala.

NOVENA.—Que se tengan para todos los efectos legales por designados a los ciudadanos J. Refugio del Valle R., Antonio del Valle y Wilfrido Californias V., Presidente, Secretario y Vocal respectivamente del Comité Particular Ejecutivo con sus respectivos suplentes ciudadanos Ricardo Contla M., J. Remedios Ríos Montes y Constantino Jiménez.

DECIMA.—Que intertanto se resuelve esta solicitud dotatoria de aguas en sentido favorable, se nos conceda créditos oportunos, indicándonos la Institución Bancaria más viable a quien debemos dirigirnos, la forma y requisitos que debe satisfacerse

Estimamos ser procedente esta solicitud de dotación de aguas y esperamos se nos conceda de conformidad.

Tezoyuca, Méx., a 6 seis de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

Los Ejidatarios y Campesinos.

Siguen Firmas.

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM: 521/78  
PRIMERA SECRETARIA.

AMBROSIO CUEVAS RAMIREZ, promueve Diligencias de INMATRICULACION, respecto de una fracción del terreno conocido como de común repartimiento denominado "TEOPA", que se encuentra ubicado en el pueblo de Cuamalán, Municipio de Acolman, México; que mide y linda: NORTE, 19.30 mts., con Avenida 16 de Septiembre; SUR, en igual medida que la anterior con José Cuevas Ramírez; ORIENTE 12.78 mts., con Pedro Acosta; PONIENTE, 12.75 mts., con Calle, con superficie aproximada de 245.30 M2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y El Heraldo de Toluca.—Tex-Toluca.—Texcoco México, a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—Primer Secretario, **C. Araceli Monroy Ramírez.**—Rúbrica.

772.—10, 22 marzo y 3 abril.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EMILIANO CABUTO MUÑOZ, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto del inmueble de común repartimiento denominado "CALALPA", ubicado en términos del Pueblo de San Miguel Tocuila, Municipio de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: AL NORTE, veintin metros diez centímetros con Ricardo Buendía Pérez, AL SUR, veinte metros con noventa centímetros con Fidencio Venegas Elizalde; AL ORIENTE, diez metros cincuenta y cinco centímetros con Fidencio Venegas Elizalde; AL PONIENTE, doce metros con Avenida Emiliano Zapata, con una superficie aproximada de doscientos cuarenta y dos metros cincuenta y cinco centímetros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Heraldo de Toluca.—Texcoco, México, a primero de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, **Lic. José E. G. García García.**—Rúbrica.

773.—10, 22 marzo y 3 abril.

## JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

LUIS CUEVAS RAMIREZ, promueve diligencias de Inmatriculación, en el expediente número 518/78 Segunda Secretaría; respecto de una fracción del terreno conocido como de común repartimiento denominado "TEOPA", ubicado en el Pueblo de Cocanalán, Municipio de Acolman, Estado de México, mide y linda: AL NORTE 19.90 metros con calle Nacional; AL SUR: 19.70 metros con Hermelinda Cuevas Ramírez; AL ORIENTE, 12.78 metros con Pedro Acosta; AL PONIENTE, 12.75 metros con Calle Artes, con una superficie aproximada de ... 251 75 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y El Heraldito de Toluca; Texcoco, México, a 31 de octubre de 1978.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

774.—10, 22 marzo y 3 abril.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

CASIMIRO HERNANDEZ LOZANO, promueve bajo el Exp. Número 212/78 Diligencias de Información Ad-Perpetua, respecto de los terrenos denominados "EL ARNAL PRIMERO" Y "EL ARNAL SEGUNDO" ubicados ambos en el Poblado de San Mateo Itzacalco, Municipio de Cuautitlán, México, que miden y lindan:

EL PRIMERO: AL NORTE: 69.45 Mts. con JUANA LOZANO PALLARES. AL SUR: 62.00 Mts. con ELVIA SANCHEZ BARRERA. AL ORIENTE: 40.50 Mts. con CAMINO PUBLICO. AL PONIENTE: 33.40 Mts. con LIBORIO LOZANO PEREZ. con superficie aproximada de 2,793.64 M2.

EL SEGUNDO: AL NORTE: 58.20 Mts. con CAMINO PUBLICO. AL SUR 57.40 Mts. con EMILIO CONTRERAS, AL ORIENTE: 38.20 Mts. con JOSE BECERRIL. AL PONIENTE: 34.50 Mts. con CAMINO PUBLICO con superficie aproximada de 2,096.84 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO Y EL NOTICIERO, que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—C. Segundo Secretario, Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

984.—27, 31 Mar. y 3 Abril.

## JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM.: 517/78  
PRIMERA SECRETARIA

LUCIA CUEVAS RAMIREZ, promueve Diligencias de INMATRICULACION, respecto de una fracción del terreno conocido como de común repartimiento denominado "TEOPA", ubicado en el pueblo de Cuanalán, Municipio de Acolman, México, que mide y linda: NORTE 19.50 mts., con Hermelinda Cuevas Ramírez; SUR, 19.40 mts., con José Cuevas Ramírez; ORIENTE, 12.68 mts., con Pedro Acosta; PONIENTE, 12.65 mts., con calle Artes; con una superficie aproximada de 2,146.00 M2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado y en El Heraldito de Toluca.—Texcoco, México, a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—Primer Secretario, C. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

776.—10, 22 marzo 3 abril.

## JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM.: 519/78  
PRIMERA SECRETARIA

HERMELINDA CUEVAS RAMIREZ, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de una fracción del terreno conocido como de común repartimiento denominado "TEOPA", ubicado en el pueblo de Cuanalán, Municipio de Acolman, México, que mide y linda: NORTE, 19.60 mts. con Luis Cuevas Ramírez; SUR 19.50 mts., con Lucía Cuevas Ramírez; ORIENTE, 12.68 mts., con Pedro Acosta; PONIENTE, 12.75 mts., con calle Artes; con superficie aproximada de 248 48 M2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado y en El Heraldito de Toluca.—Texcoco, México, a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—Primer Secretario, C. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

777.—10, 22 marzo y 3 abril.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

LEALIS MARTINEZ CORTES, promueve DILIGENCIAS DE INMATRICULACION, respecto de un predio denominado "EL TEOCOTE", ubicado en el Barrio de San Sebastián, Municipio de San Juan Teatlahuacán, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 53.50 Mts., con Volantín Galicia; AL SUR: 55.00 Mts., con Francisca Roldán; AL ORIENTE: 27.10 Mts., con calle; AL PONIENTE: 45.00 Mts., con Enrique Galicia.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y el Noticiero que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos. Noe Ramírez Téllez.—Rúbrica.

924.—22 Marzo 3 y 14 Abril.

## JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

FIDEL L. CASIANO PRADO, promueve por su propio derecho Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio sin nombre, ubicado en la Colonia Francisco I. Madero de la Colmena, Municipio de Villa Nicolás Romero, México. Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 15.00 Mts., con calle sin nombre.

AL SUR: en 15.00 Mts., con Leoncio Patiño.

AL ORIENTE: en 19.00 Mts., con José Cabrera.

Y AL PONIENTE: en 19.00 Mts., con Vicente Osornio.

El predio tiene una superficie de: 285.00 Metros cuadrados para publicarse por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y "Provincia" que se editan en la Ciudad de Toluca y en esta ciudad, respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con derecho al inmueble descrito en la solicitud correspondiente, pasen a deducirlo a este Juzgado en términos de Ley.—Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia en Tlalnepantla, México, a los veinte días de Marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 967—27, 31 Mar. y 3 Abril

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE SULTEPEC

## EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 31/79

FILIMON FEDERICO GUTIERREZ LOPEZ, Ha promovido Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un predio ubicado en Naxtepec, del Municipio de Texcaltilán, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE con el camino antiguo real de Sultepec a Pantolán que en la actualidad es un ramal de acceso de la carretera de Sultepec a Teapulco con la Hacienda de Guadalupe, cruzando el camino a partir de su esquina Noroeste hacia el Oriente en 55.00 metros con propiedad de la señora Catalina López Vda de Mora, 28.00 metros con el señor Marcelino Mora Carbajal 20.00 metros con el señor Gregorio Setelo Lujano, 116.00 metros con el señor Alfonso Jiménez Bravo, 28.00 metros con el señor Samuel Gutiérrez Villalán, 10.00 metros con Ignacio Herrera López en dirección hacia el Oriente termina en punta. AL SUR colinda con el arroyo de Guadalupe que es el límite entre la comunidad de Naxtepec, Municipio de Texcaltilán y la Hacienda de Real de Abajo, Municipio de Sultepec, ambos en el Estado de México. De OESTE a ESTE, pasando el arroyo con el resto del acceso de la Hacienda de Guadalupe y AL PONIENTE 88.00 metros con propiedad del señor Alfonso Jiménez Bravo.

Se admitió la solicitud y se ordenó publicar por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca Méx., para los que se crean con mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Sultepec, Méx., a 19 de marzo de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D. Baltazar Espinoza Romero.—Rúbrica.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE SULTEPEC

## EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 6/979

JUAN FRANCISCO ZERTUCHE TAMEZ, Ha promovido Diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio, ubicado en Capula, del Municipio de SULTEPEC de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE, en varias líneas 13.00, 15.00, 30.00 de Norte a Sur, 11.70, 8.00 y 10.50 mts. de Norte a Sur, 15.20 y 19.60 mts. con José Gorostieta y otros.

AL SUR: En dos líneas 12.25 y 42.00 metros con camino y Emigdio Cruz.

AL ORIENTE: 35.00 metros con Emigdio Cruz y Carmen Hernández.

AL PONIENTE: en dos líneas 18.00 metros y 23.50 metros con callejón que conduce a la carretera.

Se admitió la solicitud y se ordenó publicar por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno y periódico mayor circulación de la Ciudad de Toluca, Méx., para que los que se crean con mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.

Sultepec, Méx., a 9 de febrero de 1979.—El Secretario del Juzgado. P.D. Baltazar Espinoza Romero.—Rúbrica.

977—27, 31 Mar. y 3 Abril

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE SULTEPEC

## EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 5/979

ISAAC ALVAREZ BERRUM, Ha promovido Diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio ubicado, en Coatepec del Municipio de Tlatlaya, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 375.00 metros con María Morales de Peña y Hermanos Calderón.

AL SUR: 335.00 metros con Donaciano Cecilio y Cipriano Rodríguez.

AL ORIENTE 325.00 metros con Froylán López Dionisio.

AL PONIENTE: 130.00 metros con Donaciano Cecilio.

Se admitió la solicitud y se ordenó publicar por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno y periódico mayor circulación de la ciudad de Toluca, Méx., para que los que se crean con mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.

Sultepec, Méx., a 9 de febrero de 1979.—El Secretario del Juzgado. P.D. Baltazar Espinoza Romero.—Rúbrica.

978—27, 31 Mar. y 3 Abril

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

JUANA ROSALES PADILLA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam de los siguientes inmuebles:

a).— Del terreno denominado "CANDELARIA PRIMERA" ubicado en Atlazalpan, México, mide y linda: Norte: 11.19 metros con carril; Sur: 11.19 metros camino; Oriente: 399.00 metros Concepción Burgos; poniente: 399.00 metros Isabel Martínez.

b).— Del terreno denominado "CANTORIA", ubicado en Atlazalpan, México, mide y linda: Norte: 10.00 metros camino; Sur: 10.00 metros camino; Oriente: 651.00 metros Catarina Aparicio; Poniente: 651.00 metros Máximo Labastida.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días Gaceta del Gobierno y Periódico el Noticiero, Chalco, México primero de marzo 1979.—El C. Primer Secretario del Ramo Civil, P. de De-





## JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

TEODORA ESTRADA DE ORIARD Y  
JULIA ORIARD ESTRADA.

JUANA GARCIA DE TAPIA Y RODOLFO TAPIA GALICIA, en el expediente marcado con el número 29/79, que se tramita en este Juzgado la demanda en la Vía Ordinaria Civil, (LA USUCAPION), del lote de terreno marcado con el número 36, de la manzana 71, de la Colonia Agua Azul Grupo "A", ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros con el lote 35; AL SUR: 17.00 metros con el lote 37; AL ORIENTE: 9.00 metros con calle; AL PONIENTE: 9.00 metros con el lote 11 y con una superficie total de 153.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—C. Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Tercero Civil. **C. Joel Gómez Trigos.**—Rúbrica.

804.—15, 24 Marzo y 3 Abril

## JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 151/79  
PRIMERA SECRETARIA

DEM. MAXIMILIANO TAPIA REYES.

FRANCISCO SALAS MARTINEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil, sobre Usucapión, del lote de terreno número 32, de la Manzana 44 Sección las Fuentes, de la Colonia "RAUL ROMERO", de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 con lote 31; AL SUR con 17.00 metros con lote 33; AL ORIENTE, en 8.00 metros con Calle Matamoros; AL PONIENTE, 8.00 metros con lote 17; Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, y quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por Apoderado no seguirá el juicio de rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Fíjese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 6 de Mzo. de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.— la C. Primer Secretario. **Lic. Angela Trujillo Tapia.**—Rúbrica.

806.—15, 24 Marzo y 3 Abril

## JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

FELIPE ORTEGA MAYEN.

GREGORIO CHAVEZ HIDALGO, en el expediente marcado con el número 3395/978, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno número cuarenta y tres, de la manzana diecisiete super-

manzana veintidós, de la Colonia Popular Evolución de este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 16.82 Mts., con el lote número 42; AL SUR: 16.82 Mts. con lote 44; AL ORIENTE: 9.00 Mts. con calle 15 hoy monte de Piedad; AL PONIENTE: 9.00 Mts. con lote número 18; con una superficie de 151.38 Mts. cuadrados; Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, Méx. se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe. El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Tercero Civil.— **P.D. Joel Gómez Trigos.**—Rúbrica.

820.—15, 24 Mar. y 3 Abril

## JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXPEDIENTE No. 1/79  
PRIMERA SECRETARIA.

DEM. SR. LUIS SATURIO ROJAS.

ENRIQUE HERNANDEZ LOPEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la USUCAPION, del lote de terreno número 19, de la manzana 9, de la Colonia "POPULAR NUEVA SANTA MARTHA", de este Municipio que mide y linda al NORTE: 20.00 Metros con lote 19; AL SUR: 20.00 Metros con lote 20; AL ORIENTE 10.00 Metros con lote 42 y AL PONIENTE, 10.00 Metros con calle de Alende; Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, y quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por Apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Fíjese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dos de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.— C. Primer Secretario. **Lic. Angela Trujillo Tapia.**—Rúbrica.

821.—15, 24 Mar. y 3 Abril

## JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

MARIA CONCEPCION RICO CHAVEZ, MAGDALENA RICO CHAVEZ, AURORA RICO CHAVEZ Y MARIA DOLORES RICO CHAVEZ, hermanos de LAURO RICO CHAVEZ, quien falleció el día veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y siete, en Tlalnepantla, Méx., han promovido ante este Juzgado juicio TESTAMENTARIO A BIENES del citado LAURO RICO CHAVEZ, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de quince de febrero de mil novecientos setenta y ocho, dictado en el expediente 170/78, se llama aquellos que se consideren con igual o mejor derecho que los denunciados, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en un término de cuarenta días.

Dado en el local de este H. Juzgado a los quince días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

El C. Segundo Secretario de Acuerdos **C. Benito Flores Méndez.**—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

En el Exp. 122/79 FRANCISCO CORTES AGUILAR, Promueve diligencias de Información de Dominio para acreditar que en el poblado de San Pedro Tlatizapan, distrito de Tenango ha poseído por el tiempo y condiciones de ley un terreno de labor que mide y linda: SUR 209.60 con Miguel Colmano y Sara Valdeora NORTE 209.00 metros con Sergio Samaniego. ORIENTE 14.10 metros con calle Francisco J. Mina. PONIENTE 14.10 metros con Calle Juárez con superficie aproximada de 2,916.90 metros cuadrados. El C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley Tenango del Valle, Méx., a 27 de febrero de 1979. Doy fe.—El Secretario del Juzgado. Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1018.-29 Mar. 3 y 5 Abril

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

En el Exp. 144/79, ANTONIO MARQUES MORA, promueve diligencias de Información de Dominio para acreditar que en el poblado denominado "EL LAGUILLAS" perteneciente al poblado de San Nicolás Coahuila Municipio de Santiago Teacapulco, Distrito de Tenango, ha poseído por el tiempo y condiciones de ley un inmueble que mide y linda: AL NORTE, 64.00 Mts. con Camarón Viera SUI, por tener recta en forma triangular no tiene medada y colinda con una vereda ORIENTE, en dos líneas la primera de 17.96 Mts. con el Pedregal la segunda 123.00 con Pedro Ricardo PONIENTE, 135.00 Mts. con Nicolás López y el Pedregal con una superficie aproximada de 3,956.75 M2. El C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley Tenango del Valle, Méx., a 12 de marzo de 1979.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado. Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1020.-29 Mar. 3 y 5 Abril

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

En el Exp. 140/79 JUAN FRANCISCO HERNANDEZ RIVERA, Promueve Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en el poblado de Cuernavaca, Yaucuilalpan, Distrito de Tenango del Valle, ha poseído por el tiempo y condiciones de ley un inmueble que mide y linda AL NORTE 10.45 Mts. con Avenida Hidalgo, SUR en tres líneas, la primera de 3.35 Mts. la Segunda de 2.05 Mts. y la tercera 7.20 Mts. con la Señora Ma. Concepción Vera Vanda de Vera ORIENTE 15.90 Mts., con calle Fernando Alzate PONIENTE en tres líneas la primera de un metro la segunda de 2.30 Mts. con Ma. Concepción Vera Vanda de Vera y la tercera de 12.35 Mts. con Leticia Romero con una superficie aproximada de 254.23 M2. El C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley Tenango del Valle, México a 12 de marzo de 1979.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado. Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1021.-29 Mar. 3 y 5 Abril

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

En el Exp. No. 142/79 SABAS TECILLO TREVIÑO, promueve diligencias de Información de Dominio para acreditar que en Copalulco Méx. ha poseído por el tiempo y condiciones de ley una parcela que linda y linda: NORTE 22.70 metros con Flaviano Albarrán SUR 22.70 metros con Roberto Martínez ORIENTE 10.00 metros con Florentino Alzama PONIENTE 10.00

metros con Av. Niños Héroes con superficie de 227.00 metros cuadrados. El C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres, en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose a saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley Tenango del Valle, Méx., a 12 de marzo de 1979.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado. Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1022.-29 Mar. 3 y 5 Abril

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

ANGELA CRUZ DE ROJAS, promueve información de posesión de los predios ubicados en San Miguel de la Victoria, Municipio y Distrito de Jilotepec y lindas: Norte 54.00 metros, con Ceceas Cruz Oriana, 65 metros, con Luciano Padilla; Por donde linda con calle de los Niños Héroes, tiene un predio que mide y linda: Sur 221.50 metros, con María Ascensión Cruz Heredia Cruz, 38 metros, con Amalysa Zúñiga-Querejano, Por donde linda con, Gervasio Cruz y Bernarda Zúñiga.

El Ciudadano Juez dio entrada a promoción y ordenó publicación en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro mayor circulación en el Estado por tres veces de tres en tres días, en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley Tenango del Valle, Méx., a 23 de marzo de 1979.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1023.-29 Mar. 3 y 5 Abril

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Exp. 357/79 BERNIN DOMINGUEZ BARCENAS, promueve Diligencias de Información de Dominio, sobre un predio que mide y linda: AL NORTE con Mateo Zúñiga, número 1, del poblado de San Mateo, Toluca, Jilotepec, con un predio y distrito judicial que mide y linda: ORIENTE 18.00 Mts. con propiedad del señor FLAVIANO ALBARRÁN NORTE 25.50 Mts. con la señora GUADALUPE ZARATE PONIENTE 29.00 Mts. con carreta de Mateo Zúñiga y Leticia TERESA LOPEZ SUR: tres líneas: Una de 7.10 Mts. AL NORTE de 21.30 Mts. con propiedad de los Herederos de la Sr. de RUFERTO MARTINEZ, quebrando otra hacia el Oriente de 4.85 Mts. por ambos lados con un Callejón cerrado denominado "El Cuernito", que comienza con la calle de Libertad No. 9 con la propiedad del mismo Sr. con una superficie de 534.00 M2 El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario San Mateo, P.D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

1024.-29 Mar. 3 y 5 Abril

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

OSCAR ARANA SANCHEZ, hizo el expediente 99/79, promueve Diligencias de Información de Dominio, su propiedad y posesión de un terreno ubicado en la manzana quinta de Ixtlahuaca, Méx., el Distrito de Ixtlahuaca, con una superficie de 9,511.28 Mts. con los siguientes linderos: AL NORTE, 136.32 Mts. con camino vecinal NOROCCIDENTE 112.00 Mts. con barranca ORIENTE, 86.50 mts. con Rodrigo Méndez PONIENTE, 95.00 Mts. Fausto Mendieta. Expedido el presente para los efectos previstos en el artículo 2995 del Código Civil en vigor, llamando por este conducto a todos los interesados en dicho terreno para que comparezcan ante este Juzgado y lo hagan valer conforme a derecho para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno del Estado y El Heraldo de Ixtlahuaca, Méx., a las dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario. Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.—Rúbrica.

1025.-29 Mar. 3 y 5 Abril

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

## EDICTO

LEOBARDO OLIVARES CASTAÑEDA y PETRA MEDINA DE OLIVARES, han promovido Diligencias de INFORMACION AD—PERPETUAM, según expediente número 9/979, respecto de un predio de cultivo, ubicado en la Delegación de Santa María, del Municipio de Texcaltilán, México y de este Distrito Judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 365.00 Mts. con camino vecinal.

SUR: 244.00 Mts. con barranca.

ORIENTE: 245.00 Mts. con Barranca.

PONIENTE: 30.00 Mts. con barranca.

Se admitió la solicitud y se ordenó su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado y en periódico mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, para que los que se crean con derecho, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.

Sultepec, Méx., a 22 de marzo de 1979.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D. Baltazar Espinoza Romero.—Rúbrica.

1027.—29 Mar. 3 y 5 Abril

## JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTO

V. IRMA PINEDA DE VELAZCO, promoviendo por su propio derecho en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION AD—PERPETUAM, sobre el predio ubicado en el pueblo de Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 623/79, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 20.00 metros, linda con lote 25.

AL SUR: en 22.50 metros, linda con calle Montesillo y no me Olvides.

AL ORIENTE: en 8.00 metros, linda con Lote 26.

AL PONIENTE: en 8.50 metros, linda con calle.

El terreno tiene una superficie de 168.20 metros cuadrados, para publicarse por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado y Avance, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presentan a deducirlo en términos de Ley. Dado en el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. O. Ulises Ramírez Aragón.—Rúbrica.

1033.—29 Mar. 3 y 5 Abril

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

JESUS VILLANUEVA VARGAS, promueve Información de Dominio respecto de un terreno de labor con casucha ubicados en la Calle 2 de Abril No. 58 de Santa Ana Tlapatlilán, de este Distrito: NORTE 14.35 Mts. Juan de Sales, SUR 14.35 Mts. Avenida 2 de Abril, ORIENTE 57.80 Mts. Pablo Mandujano, PONIENTE 57.80 Mts. Jesús Peña. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a primero de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario, Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

1043.—29 Mar. 3 y 5 Abril

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

MA. GUADALUPE ALMAZAN SANCHEZ, promueve Información de Dominio de un terreno ubicado en la calle de Chapultepec No. 35—B, en San Jerónimo Chicahuaco, Municipio de Metepec, Méx., NORTE 6.73 Mts. Manuel Almazán Sánchez, SUR: 3.67 Mts. Ismael de León Almazán, ORIENTE 21.60 Mts. Alfonso Gómez García, PONIENTE, 3 líneas, de Norte a Sur una línea perpendicular de 13.95 Mts. y otra que baja de este punto hacia el Oriente de 7.00 Mts. y una más horizontal que termina con el lindero Sur de 10.50 Mts. para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a siete de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario, Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

1028.—29 Mar. 3 y 5 Abril

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

## EDICTO

BIBIANA MORENO GARCIA y FRANCISCA MORENO GARCIA, promueven diligencias de Información Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión que dicen tener respecto del predio con casa en el conatusido denominado "ORGANOTITLA", ubicado en el pueblo de San Mateo Teopanaca, Municipio de Temascalapa de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 37.00 Mts. con Ma. Ascención Valdez Vda. de León. SUR: 37.00 Mts. con Plaza Juárez. ORIENTE: 45.00 Mts. con Manuel Martínez y escuela. PONIENTE: 45.00 Mts. con calle. C. Juez ordena publicidad en periódicos Gaceta de Gobierno y Heraldillo de la Ciudad de Toluca por tres veces consecutivas de tres en tres días, personas créanse derechos acudan este Juzgado. Otumba, Méx., a 7 de Marzo de 1979.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Pasante de Derecho Sotero Iurbe Sánchez.—Rúbrica.

1031.—29. Mar. 3 y 5 Abril

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## EDICTO

CARLOS MACEDO CASTELAN, promueve INFORMACION DE DOMINIO, expediente número 41/979, para acreditar la posesión que dice tener sobre un inmueble formado por tres fracciones de terreno, mismo que se encuentra ubicado en la Ranchería del Salitre del Llano Grande Municipio de San Martín Cizolcoapan, perteneciente a este Distrito Judicial, el cual mide y linda: PRIMERA FRACCION; NORTE 300.00 M. y colinda con ALDEGUNDA PEREZ CRUZ; SUR. 450.00 M. con ROQUE RIVERA PEREZ PONIENTE. 300.00 M. con PASTOR VILLAFANA OSORIO; ORIENTE 250.00 M. con Fracciones SEGUNDA y TERCERA, propiedad del promovente SEGUNDA FRACCION; NORTE. 360.00 M. con Fracción TERCERA, propiedad del promovente; 400.00 M. con LEOBARDO LOZA GARDUÑO; esto es al SUR; ORIENTE. 300.00 M. con fracción TERCERA; PONIENTE. 140.00 M. con fracción PRIMERA y TERCERA FRACCION; NORTE. 800.00 M. con EFREN VILLAFANA BENTEZ; SUR. 425.00 M. con Fracción PRIMERA; ORIENTE. 390.00 M. con FEDERICO LUJANO DIAZ, y 185.00 M. con JESUS LOZA MONDRAGON; PONIENTE. 200.00 Metros con ALDEGUNDA PEREZ CRUZ. Con unas superficies de 103,125.00 M2, 83,600.00 M2 y 474,687.50 M2 respectivamente y un valor fiscal de \$10,000.00 pesos, \$10,000.00 pesos y \$15,000.00 pesos respectivamente. C. Juez admitió dichas diligencias en la vía y forma propuesta ordenando su más amplia publicidad en periódicos "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO" y EL NOTICIERO, que se editan en la capital del Estado, para personas créanse con igual o mejores derechos pasen a deducirlos en términos de Ley. DOY FE.—Valle de Bravo, Méx., a 24 de Marzo de 1979.—ATENTAMENTE.— El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Alfredo Gasca Guerrero.—Rúbrica.

1040.—29 Mar. 3 y 5 Abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

SOLEDAD HERNANDEZ DE CORRES, promueve bajo el expediente numero 215/78, diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un terreno de campo repartimiento denominado "San Agustín", ubicado en el barrio de Kativitas, Mpio. de Tlaxián, México, de este Distrito Judicial, que mide y linda:

AL NORESTE en 88.50 Metros con Avenida Cuautlán; al SUR en dos tramos el primero de 10.00 metros con CRISPIN FLORES, el segundo tramo en 38.60 metros con SOPHA TOVAR JIMENEZ; al ORIENTE en 12.70 Metros con CRISPIN FLORES; al PONIENTE en 19.06 Metros con calle ADAMA, teniendo una superficie de 1541.70 Metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO Y NOTICIERO", que se editan en la Ciudad del Estado y Valle de México, y para que comparezcan a defender sus derechos los que se crean con una semana de expirar a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El C. Primer Secretario Lic. Ruggiero Olivera Campián.—Rúbrica

1967-29 Mar. 3 y 5 Abril

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUSTINA ZAKANY ALMADA, JOSE LORENZO ZAKANY ALMADA, FRANCISCO VALERO CAPETILLO.

MARIA LUISA RANGET RUIZ en el expediente número 100/64/970, que se tramita en este juzgado, les demanda en la vía Ordinaria Civil de Hausaplan del lote número 35, manzana 53, Sección Las Virgencitas, Colonia Tamaculipas de este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 21.50 Mts., con lote 36; AL SUR: 21.50 Mts., con lote 37; AL ORIENTE: 7.00 Mts., con calle AL PONIENTE: 7.00 Mts., con lote 15; con una superficie aproximada de 151.50 metros cuadrados ignorándose su dominio, de lo que piden que se les declare a falta de otro de los veinte días siguientes a la publicación de este edicto, que se inserta en la Secretaría de este Juzgado a su disposición para fines simples del trámite.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en los días 11, 14 y 17 de marzo de mil novecientos setenta y nueve en la Ciudad de Toluca, México, en los periódicos "Gaceta del Gobierno y Noticiero", México, a la orden de los señores demandados por el suscrito abogado.—Luz Ibar.—El Secretario del Juzgado. P.D.C. Fernando Torón López.—Rúbrica.

960- 24 Mar. 8 y 12 Abril

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

VICTOR HERRERA MARTINEZ, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, objeto acreditar la posesión sobre un predio rústico ubicado en el Poblado de Santa María Tonanitla, perteneciente a este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 7.50 Mts. con Doroteo Rodríguez, AL SUR, 47.50 Mts., con Fernando Martínez, AL ORIENTE, 200.00 Mts., con Lita Negrete Arce, AL PONIENTE, 200.00 Mts., con Tomás Negrete Chavante, teniendo una superficie de 8500.00 M2. Para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, y en el periódico EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2883, del Código Civil Vigente en el Estado, se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, Estado de México, a los siete días del mes de marzo de 1979.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. P.D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

1009-29 Mar. 3 y 5 Abril

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

VICTOR HERRERA MARTINEZ, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, objeto acreditar la posesión sobre un predio rústico ubicado en el poblado de Santa María Tonanitla, perteneciente a este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 200.00 Mts., con Gerardo Martínez Ortiz, AL SUR, 200.00 Mts., con Víctor Negrete Arce, AL ORIENTE, 50.00 Mts., con Pedro Reyes y con PONIENTE, 50.00 Mts., con Esteban Reyes Martínez, teniendo una superficie de 10000.00 M2. Para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, y en el periódico EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2883 del Código Civil Vigente en el Estado, se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, Edo. de México, a los siete días del mes de marzo de 1979.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. P.D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

1011- 29 Mar. 3 y 5 Abril

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

LITA NEGRETE ARCE, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, objeto acreditar la posesión de un predio rústico ubicado en el poblado de Santa María Tonanitla, perteneciente a este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 47.50 Mts., con Gerardo Rodríguez Arce, AL SUR, 47.50 Mts., con Fernando Martínez, AL ORIENTE, 200.00 Mts., con Agustín Martínez Delgado, AL PONIENTE, 200.00 Mts., con Trinidad Martínez Melchor, teniendo una superficie de 8500.00 M2. Para su publicación de 3 en 3 días y por 3 veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno del Estado, y en el periódico el Noticiero que se editan en la Cd. de Toluca, Méx., y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2883 del Código Civil Vigente, en el Estado, se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, Edo. de México, a los siete días del mes de marzo de 1979.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. P.D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

1012-29 Mar. 3 y 5 Abril

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

LITA NEGRETE ARCE, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, objeto acreditar la posesión sobre un predio rústico ubicado en el poblado de Santa María Tonanitla, perteneciente a este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 200.00 Mts., con Víctor Negrete Martínez, AL SUR, 200.00 Mts., con Tomás Negrete Chavante, AL ORIENTE, 50.00 Mts., con Pedro Reyes y AL PONIENTE, 50.00 Mts., con Esteban Reyes Martínez, con superficie de 10000.00 M2. Para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, y en el periódico EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2883 del Código Civil Vigente en el Estado se expide el presente en la ciudad de Zumpango, Edo. de México, a los siete días del mes de marzo de 1979.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. P.D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

1012-29 Mar. 3 y 5 Abril

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
EDICTO

ROBERTO MEDRANO GARCIA, bajo el expediente 27/79, promueve Diligencias Información de Dominio, de un terreno ubicado en San Miguel Tenxotitlán, Municipio de Jocotitlán, este Distrito Judicial, fin acreditar posesión y propiedad dice tener desde hace cinco años, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 41.40 Mts. con Pedro Casito y Raúl Urbina; SUR: 38.30 Mts. con Camino Vecinal; ORIENTE: 52.70 Mts., con Delino Pérez y Francisco Guadarrama; PONIENTE: 44.50 mts. con Angel Guadarrama. Expide el presente para la publicación por tres veces de tres en tres días, periódico Gaceta de Gobierno del Estado y Noticiero, editarse Toluca, Méx., en cumplimiento artículo 2898 Código Civil vigente, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario. Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.—Rúbrica.

1026.—29 Mar. 3 y 5 Abril

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
EDICTO

En el Exp. No. 153/79 PAULA SOSA HERRERA. Promueve diligencias de Información de Dominio para acreditar que en el poblado de San Nicolás Coatepec, Municipio y Distrito de Tenango ha poseído por el tiempo y condiciones de ley un inmueble que mide y linda: NORTE 73.90 setenta y tres metros con Facundo Díaz SUR 62.00 metros con sucesión de Bernalda Cázaréz Viuda de Barajas; ORIENTE 47.59 metros con calle sin nombre y PONIENTE 49.50 metros con calle sin nombre. El C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres, en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho; lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, Méx., a 15 de Marzo de 1979.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado. Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1032.—29 Mar. 3 y 5 Abril

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO

EXP. 282/79

ESTHER CRUZ DE PALACIOS, promueve diligencias de Información de Dominio, de un inmueble ubicado en la calle de Protacio Gómez, barrio de Cópore, de esta ciudad, por haberlo poseído en forma pública, continua, pacífica y de buena fe que mide y linda: NORTE, 7.80 Mts. con Pedro Hernández; SUR, 8.20 Mts. con calle Protacio Gómez; ORIENTE, 7.50 Mts. con Serafín Loza Cruz y al PONIENTE, 8.20 Mts. con Pedro Hernández, para su publicación en la Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación de esta ciudad por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 16 de marzo de 1979.—Doy fe.—C. Primer Secretario. Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

1036.—29 Mar. 3 y 5 Abril

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 336/1979.—SERAFIN LOZA CRUZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en la calle de Protacio Gómez de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 8.23 metros con Pedro Hernández, AL SUR, 7.55 metros con calle de Protacio Gómez, AL ORIENTE, 5.63 metros y 1.25 metros con calle de Protacio Gómez y AL PONIENTE, 7.50 metros con Esther Gómez Romero, el objeto es obtener título supletorio de Dominio, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y periódico El Noticiero de esta ciudad.—Toluca, México, a 24 de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario. Lic. Luisa García Romero.—Rúbrica.

1037.—29 Mar. 3 y 5 Abril

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
EDICTO

ISABEL LUNA DE RESENDIZ, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, objeto acreditar la posesión sobre un terreno denominado "TEMPANECA", ubicado en la primera sección del Bo. de Santiago, de esta municipalidad, que mide y linda: AL NORTE, 74.40 Mts., con Callejón de Pedro García; AL SUR, 25.60 Mts., con Victoria Luna; AL ORIENTE, 109.00 Mts., con Camino a Cuevas e Hilario Luna; y AL PONIENTE, 111.90 Mts. con Pedro Monteal. con una superficie aproximada de 5,250.00 M2. Para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO y en el periódico EL NOTICIERO, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil Vigente en el Estado, se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, Estado de México, a los veintidós días del mes de marzo de 1979.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. P.D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

1033.—29, Mar. 3 y 5 Abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
EDICTO

MARIA TAPIA DE ESCALONA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, objeto acreditar la posesión sobre un terreno de común repartimiento denominado "EL CAPULIN", ubicado en la Primera Secc. del Bo. de Santiago, Zumpango, Méx., que mide y linda: AL NORTE, 65.40 Mts., con Ejido de San Juan Zitlaltepec, AL SUR, 63.60 Mts., con Fernando Tapia, AL ORIENTE, 42.50 Mts., con Zona Federal, AL PONIENTE. Con una superficie aproximada de 1,389.25 M2.

Para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, y en el periódico EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil Vigente en el Estado, se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, Estado de México, a los veintidós días del mes de Marzo de 1979.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. P.D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

1004.—29 Mar. 3 y 5 Abril

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
EDICTO

GREGORIA GONZALEZ, promueve Diligencias Información Ad-Perpetuam, de un predio ubicado en San Francisco Oxtotilpan de este Distrito, siguientes medidas y colindancias:

ORIENTE veintidós metros con terrenos del señor Juan Hernández.

PONIENTE, doce metros con el río de Peña Blanca.

NORTE, dieciséis metros con camino carretera a Toluca.

SUR, doce metros con ojo de agua y una barranca.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, para su publicación por tres veces de tres en tres días, en Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación en Toluca, Méx., se expide este edicto a los siete días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve, en Temascaltepec, Méx.—C.P.J. Vicente Castillo García.—Rúbrica.

1039.—29 Mar. 3 y 5 Abril

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado.

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno.

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno.

Lic. ENRIQUE DIAZ NAVA.